APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA DE DOÑA CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN.

DECRETO Nº 822
CHILLAN VIEJO, 24/01/2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. El decreto Alcaldicio Nº 2.600 de fecha 29.12.2011 donde se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2012, y el certificado Nº 10 de la Directora de Administración y Finanzas que certifica el 10% de la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal a honorarios a suma alzada en las distintas áreas del municipio.

El acuerdo Nº 99/2011 en que el H. concejo aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2012, debidamente certificado por el secretario municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBA** la contratación a Honorarios a Suma Alzada de doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN,** Cédula Nacional de Identidad Nº **13.603.070-1**, quien realizará las tareas de APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES con las funciones especificas detalladas en el respectivo contrato.

2.- Este contrato a Honorarios Suma Alzada se extenderá entre el 1 de enero de 2012 y mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2012.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta **2103001** "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/JALS/PAB/MGB/ PAQ/ jpllp
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional (2), Secretario Municipal, Contabilidad, Carpeta, Interesado

CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a 1 de Enero de 2012 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por **su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, ambos del mismo domicilio; y por otra parte doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, Cédula Nacional de Identidad Nº **13.603.070-1**, domiciliado en villa Los Naranjos, Reino de Chile Nº 656 Chillan Viejo, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Los servicios que doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN** prestará a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, los ejecutará en el D.O.M., ubicada en Calle Serrano Nº 300 Chillán Viejo, siendo las siguientes:

APOYO TÉCNICO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

- Apoyar inspecciones de construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros.
- Apoyar la inspección técnica de las obras municipales, concesiones y de fondos de terceros y la correspondiente recepción de dichas obras.
- Asesorar en la proyección y ejecución del mantenimiento y reparación de los inmuebles municipales, cuando se efectúen mediante propuesta pública. Llevar a cabo, en estos casos, las mismas acciones señaladas con anterioridad.
- Apoyo al cumplimiento de los contratos que se suscriban relativos a proyectos de inversión municipal y proyectos de mantenimiento y/o reparación de bienes municipales.

Doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN** deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula dentro de la misma jornada de trabajo en que funciona la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a Doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN,** la suma de **$363.825** incluido impuesto desde enero a diciembre de 2012, dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes contra presentación de Boleta de Honorarios y certificado de la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

TERCERO: Las partes dejan claramente establecido, dado el carácter de esencial a esta cláusula, que el presente contrato a honorarios se suscribe en virtud de la facultades que se otorgan a la Municipalidad por el Art. cuarto de la Ley 18.883, por lo que doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN,** no tendrá la calidad de funcionaria

Municipal, a si mismo no será responsabilidad del Municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca, en el desempeño de sus funciones.

CUARTO: El presente contrato se iniciará el 1 de enero de 2012 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2012.

QUINTO: Las partes convienen que en el evento que doña **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático que corresponda a los funcionarios Grado 12º de la E. M. para el cumplimiento de su cometido mas devolución de pasajes en bus o tren según corresponda, si es necesario asistir a cursos de perfeccionamiento ó seminarios la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación. El presente contrato a honorarios le dará derecho a 15 días de permiso durante el año 2012.

SEXTO: En este acto el trabajador manifiesta el rechazo a la cotización previsional obligatoria según ley Nº 20.255 del D.O. 17-03-2008 en vigencia a contar del año 2012.

SEPTIMO: La Municipalidad de Chillán Viejo se reserva el derecho a poner término al presente Contrato a Honorarios en cualquier momento, si a su juicio el profesional hubiese incurrido en grave incumplimiento de sus deberes.

CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN
C.I. 13.603.070-1

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/MGB/ PAQ/jpllp
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional (2), Secretario Municipal, DAF, Contabilidad, Carpeta, Interesado

Secretaría Municipal

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, **CERTIFICA,** que se complementa el certificado de acuerdo Nº 99/11 de la siguiente manera **:**

Que en sesión ordinaria Nº 35 de fecha martes 13 de diciembre del año 2011, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Plan Anual de Accion Municipal año 2012 – PAAM 20122- , documento que incluye los proyectos de Presupuesto Municipal, Educación y Salud *– a nivel de ítem con las excepciones que contempla la normativa legal vigente -* , Orientaciones Globales, Plan de Inversiones, políticas de servicios municipales, entre otros, remitido por Ord. (Alc.) Nº 551 de 30 de septiembre de 2011 y complementado por Ord. (Alc.) Nº 677 de 13 de diciembre de 2011.

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **99/11**, de lo cual se deja constancia en el acta respectiva.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Chillán Viejo, 09 de enero del año 2012.-

Edificio Consistorial Marín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso Teléfono 42 201 509
Correo: secretariomunicipal@chillanviejo.cl

Chillán Viejo, 18 de enero de 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 10

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica que las Contrataciones del personal a honorarios a **suma alzada** de acuerdo a lo establecido en el P. A. A. M. año 2012 aprobado por el honorable concejo municipal en acuerdo Nº 99 del año 2011 de sesión ordinaria Nº 35 de fecha 13/12/2011, según certificado del secretario municipal de fecha 9 de enero de 2012 y a los decretos alcaldicios Nos 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821 y 822 todos de fecha 24/01/2012, se encuentran dentro del porcentaje del 10% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, de acuerdo a lo señalado en la Ley 18.883 Art. 2 Inciso 4to y de acuerdo al presupuesto disponible para el año 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Administración y Finanzas